

Estimados estudiantes:

Como es de su conocimiento, la regulación de las causales de pérdida de carrera y solicitudes de continuación de estudios se encuentran reguladas en los artículos 27 y 29 de nuestro Reglamento General de Docencia de Pregrado.

Estas disposiciones establecen que los alumnos perderán el derecho a continuar estudios y su calidad de alumno por:

-Haber aprobado menos créditos que el promedio mínimo exigido por la carrera. Este promedio de créditos del alumno se calculará dividiendo la totalidad de créditos aprobados por el número de semestres de permanencia del alumno en la Carrera. (Lo anterior implica que una persona incurrirá en esta causal de perdida si dividido el total de créditos aprobados en la carrera por el número de semestre ha permanecido en la misma, **el resultado de esta división es inferior a 8 créditos**).

- **Haber reprobado por segunda vez una asignatura obligatoria**, salvo que se trate de estudiantes que se encuentren en el primer año de permanencia en la carrera. (Lo anterior implica que no incurrir en esta causal los alumnos que reprobren por segunda vez asignaturas de primer semestre de primer año, mientras sean alumnos de primer año)

Incurriendo los alumnos en alguna de estas causales y encontrándose en baja académica, podrán solicitar, según el artículo 29 del reglamento, **solamente en tres oportunidades solicitud de continuación de estudios**. Estas solicitudes deben ser presentadas a los siguientes órganos según el caso:

La primera solicitud ante el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles respectivo, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días. De lo resuelto por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, **se podrá recurrir al Vicedecano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución**. De esta resolución podrá apelarse ante el Decano de la Facultad.

La segunda solicitud ante el Vicedecano quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles. De lo resuelto por el Vicedecano, **se podrá recurrir al Decano, dentro del quinto día hábil de notificada la resolución**.

La tercera solicitud ante el Decano, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles. En forma excepcional y por única vez, **dentro del quinto día hábil, de lo resuelto por el Decano se podrá recurrir fundamentalmente al Vicerrector de la Universidad, quien podrá aprobar por gracia, la solicitud de continuación de estudios**.

Las solicitudes se recibirán **hasta el viernes 12 de enero** por las siguientes vías:

Las dirigidas al comité de docencia en la oficina de la respectiva jefatura de su carrera o las siguientes casillas:

regiscpa@udec.cl para Administración Pública y Ciencia Política.

cynthiasanchez@udec.cl para Derecho Chillán.

paulaguzman@udec.cl para Derecho Concepción.

Las dirigidas al Vicedecano, Decano o Vicerrectora en la oficina de Vicedecanato o al correo andreagarido@udec.cl. En el caso de solicitudes de gracia no se recibirán directamente en Vicerrectoría y deben ser presentadas en la forma indicada.

A continuación, se indica un modelo de solicitud que se puede adaptar a cada caso.



MANUEL CAMPOS DÍAZ
VICEDECANO

(Concepción Chillán), (fecha)

Señor(a)

Jefe(a) de Carrera-Vicedecano- Decano o Vicerrectora.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Presente

Ref.: Solicitud de continuación de estudios

Estimado profesor:

Por la presente, (NOMBRE DEL ALUMNO), (n° DE MATRICULA), me dirijo a usted para solicitar continuación de estudios por haber incurrido por primera, segunda, tercera o cuarta vez en causal de pérdida de carrera.

La causal de pérdida en la que incurri es (HABER REPROBADO POR SEGUNDA O TERCERA VEZ LA ASIGNATURA XXXXX o NO HABER ALCANZADO EL NUMERO MINIMO DE CREDITOS PARA PERMANECER EN LA CARRERA) ** EN CASO DE INCURRIR EN DOS O MAS CAUSALES DIVERSAS INDICARLO.

Los motivos por los cuales incurri en la causal y que la justifican son los siguientes:

(XX
XXXXXX)

Para acreditar estos motivos se acompañan los siguientes documentos:

(XX
)

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito se acoja la solicitud de continuación de estudios y se me permita seguir siendo alumno regular de esta carrera.

Sin otro particular, le saluda con toda atención,

NOMBRE DEL ALUMNO Y FIRMA